AÑO 1978.—NUMERO 140 MIERCOLES, 22 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2797

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día veintisiete de octubre del corriente año, expediente número uno de suplemento de créditos en el presupuesto extraordinario Plan de Acción Especial, bienio de 1976-77, y otras obras.

Queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 28 de octubre de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2787

Delegación Provincial de Trabajo

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Presidentes de Ayuntamientos de la provincia de Segovia que deben informar a esta Delegación de Trabajo, a la mayor brevedad posible, sobre lo siguiente:

1.—Todas las fiestas que por tradición y costumbre se celebran en su localidad durante todo el año, especificando:

a) Denominación de la fiesta.

b) Fecha exacta en que se celebra.

c) Si por costumbre se consideraba abonable, recuperable a no recuperable a efectos laborales.

2.—De todas las fiestas antes señaladas, cuáles son las que el Alcalde y la Corporación municipal juzgan más convenientes para darles el carácter de abonables y no recuperables a efectos laborales en 1979, y que como máximo serán de dos; pudiendo ser dos, una o ninguna.

Segovia, 16 de noviembre de 1978.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

2740

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (preparada para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de madera y metálicos, cuyo recorrido de 1.607 metros de longitud tendrá su origen en una torre metálica de la línea de la Estación de El Espinar, finalizando en el centro de transformación del Caserío de Prados, con una derivación de 148 metros al centro de transformación del señor Castrejón, en término muncipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1983

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un ramal de línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Radiotelevisión Española, con domicilio en Somosaguas (Madrid).

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Rafael (término municipal de El Espinar), teniendo su origen en la línea subestación El Caloco-San Rafael, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 10 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, en el paraje El Estepar.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un centro reemisor de R. TV. E.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 573.359 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2467

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "La Corredera", número 17.144, con domicilio en Cuéllar, calle Nueva, 8.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyo de Cuéllar, término municipal de Cuéllar, teniendo su origen en la línea Cuéllar-Arroyo de Cuéllar, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Corredera.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 197 metros; conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 216.180 pesetas; transformador, 320.978 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

279

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "La Peguera", con domicilio en Cuéllar, Cooperativa San Sebastián, bloque B, portal 2, 1.º derecha.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Narros de Cuéllar (término municipal de Samboal), teniendo su origen en la línea Narros-Samboal, de la empresa de don Serviliano García Muñoz, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "La Peguera".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 120 metros; conductores de alumino-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 179.540 pesetas; transformador, 302.978 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

277

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "Navadrián", con domicilio en Aldea Real.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldea Real, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 50 kVA. en las proximidades del camino Carracuéllar.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 1.964 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.608.430 pesetas; transformador, 406.341 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

617

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don Máximo Martín, en nombre de Aridos y Consrucciones, S. A. (Sociedad Aricón, S. A.), solicita de la omisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar l vertido de las aguas residuales procedentes de una lanta de selección y clasificación de áridos sita en Aleanueva del Codonal (Segovia) al cauce del río Voltoya, n el citado término municipal.

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir on las siguientes:

Balsa de captación, en forma de artesa, de 11 metros or 4 metros en planta y 15 metros por 8 metros de ado en la superficie, con un metro de altura. La balsa endrá un tabique central separador con borde almenado.

Las aguas de la balsa decantadora se conducen a una rqueta filtrante de 3 metros por 1 metro de lado y una rofundidad de 1 metro.

Las aguas filtradas se verterán al cauce del río Volya, en término municipal de Aldeanueva del Codonal egovia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo disuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre e 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía e Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicaón, a fin de que en el plazo de treinta (30) días natules, contando a partir de la fecha de publicación de ste anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puean formular las reclamaciones que consideren pertiness los que se crean perjudicados con el vertido anteormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su exaen, en las oficinas del citado Organismo, durante el ismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2809

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso civil de cognición, seguidos te este Juzgado con el número 14/77, entre partes, de una, como demandante, don Mauricio Fresneda Gara, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Canlejo, y de la otra, como demandado, don Mariano de cas San Antolín, mayor de edad, fontanero y vecino Turégano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezaento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a catorce de ocbre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Juez Distrito, don Angel Toscano Puelles, ha visto y oído presentes autos de proceso civil de cognición núme- 14/77, entre partes, de la una, como demandante, don auricio Fresneda García, mayor de edad, casado, indusal y vecino de Cantalejo, bajo la dirección del Letrado n José María Sacristán Lozoya, y de la otra, como deandado, don Mariano de Lucas Martín, mayor de edad, ntanero y vecino de Turégano, sobre reclamación de torce mil seiscientas setenta y cinco pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mauricio Fresneda García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la ciudad de Cantalejo, bajo la dirección del Letrado don José María Sacristán Lozoya, debo de condenar y condeno al demandado don Mariano de Lucas San Antolín, mayor de edad, fontanero y vecino de Turégano, una vez firme esta resolución, pague al demandante don Mauricio Fresneda García la cantidad de catorce mil seiscientas setenta y cinco pesetas, como importe o resto de la diferencia de las treinta y dos mil seiscientas setenta y cinco pesetas, total de la obra realizada en su taller, y a las costas procesales del presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y demandado en rebeldía por medio del B. O. de la provincia, siempre que no se solicite por la parte actora personalmente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano Puelles.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Mariano de Lucas San Antolín, cuyas circunstancias han sido expresadas, expido la presente cédula, en Sepúlveda, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.

2794

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, en las diligencias previas número 81/78, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, cito a usted a fin de que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación a doña Purificación Pérez Campillo y don Justo Miguel Alcolea López, ambos en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—La Secretaria.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2776

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia se admiten proposiciones para participar en la subasta pública, previa al arrendamiento de terrenos improductivos pertenecientes a este municipio, al sitio de Las Lastras, de este término, para su explotación como cantera para extracción y troceado de piedra durante el plazo de ocho años consecutivos, con los siguientes datos:

Tasación inicial del arrendamiento, al alza: 220.000 pesetas el primer año, que se elevará en un 10 por 100 sobre el precio de adjudicación cada año de los siete restantes del arrendamiento.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cantidad total en que sea adjudicado el remate.

Apertura de plicas: A las catorce horas del día hábil siguiente a terminar el plazo de admisión.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, en sobre cerrado, acompañando a las mismas fotocopia

del documento nacional de identidad del interesado o resguardo que justifique su obtención, carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de capacidad e incompatibilidad según los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se concurre en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el undécimo día hábil siguiente, y hora de las trece, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil inmediatamente anterior.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), estando en plena capacidad para contratar y obligarse, se compromete solemnemente a llevar el arrendamiento de terrenos improductivos para explotación como cantera de extracción de piedra, pertenecientes al Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), por la cantidad anual de ... pesetas, con las demás condiciones del correspondiente pliego jurídico y económico - administrativo que rige para esta contratación y que declara conocer.

(Fecha y firma.)

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2779

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Doña María Fuencisla Cecilia Martín solicita autorización para instalar un comercio de zapatería y artículos de niños en local de la calle General Sanjurjo, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Coca, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2780

Ayuntamiento de Condado de Castilnovo

Sociedad Agraria de Transformación "Gohersa" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una explotación de ganado porcino de ciclo cerrado, de 300 reproductoras, en Villafranca, anejo de Condado de Castilnovo, en finca que linda: Norte, José Casla Herreras; Sur, término de Perorrubio; Este, los solicitantes, y Oeste, Paula y Lorenza Casla Herreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Condado de Castilnovo, a 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTOS

Habiendo sido solicitado por el contratista de obras de construcción de piscina de esta villa, vecino Aguilafuente, don Isaac Cabrero Jerónimo, de este Ay tamiento, la devolución de la fianza que constituyó su día para responder de la citada obra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Contratación de las Corporacio Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E" número de 13-2-1953), por el presente se hace público que, rante el plazo de quince días hábiles, contados a pa de la inserción de este anuncio, se admitirán en la cretaría cuantas reclamaciones se presenten por quie creyeren tener algún derecho exigible al adjudicata por razón del contrato garantizado.

Sepúlveda, a 10 de noviembre de 1978.—El Alcal José María Sacristán.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento normas subsidiarias y complementarias de planamie de esta villa, en cumplimiento de lo establecido en vigente Ley del Suelo, se somete a información públ por espacio de un mes, con el fin de que durante di plazo puedan presentarse contra las citadas normas s sidiarias las alegaciones que estimen oportunas.

Sepúlveda, a 9 de noviembre de 1978.—El Alcal José María Sacristán.

Ayuntamiento de Abades

Por el vecino de esta localidad don Lope Aragone del Pozo se solicita licencia municipal para el ejerc de la actividad de instalación de nave para explotac de ganado vacuno y de cerda, al sitio del Camino Mazarías.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí lo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, hace público para que los que pudieran resultar afecta de algún modo por la mencionada actividad que se p tende instalar puedan formular las observaciones pe nentes en el plazo de diez días, a contar desde la ins ción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Abades, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde, H norio Torrejón.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Don Emilio Zamarriego Monedero, Alcalde - Preside del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispue en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla puesta al público en este Ayuntamiento la cuenta presupuesto extraordinario formado para pavimentaci alumbrado y compra de solar, sus justificantes y el d tamen de la Comisión, por quince días, durante cu plazo y ocho días más se admitirán los reparos y obs vaciones que puedan formularse por escrito.

Cantalejo, a 7 de noviembre de 1978.—El Preside de la Corporación, Emilio Zamarriego Monedero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga